

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041-2015-MDS

Surquillo, 09 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Informe N° 004-2015-GPPCI/MDS de fecha 09 de enero de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2013/MS y Resolución de Alcaldía N° 0530-2013-MDS se aprobó y promulgo, respectivamente el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad distrital de Surquillo para el año fiscal 2014, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30114 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", respectivamente;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional solicita y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y lo dispuesto en el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias", que señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución del titular del Pliego;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución a fin de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de diciembre de 2014 en el Pliego de la Municipalidad distrital de Surquillo (301290), en las Fuentes de Financiamiento indicadas en el anexo de la presente Resolución;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre de 2014.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE